



**MINISTERIO
DE SALUD**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

Auditoría
INTERNA 

**Estudio de carácter especial sobre el cumplimiento del Sistema Específico
de Valoración de Riesgo (SEVRI), implementado en la Dirección Nacional
de CEN CINAI**



RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examina?

El cumplimiento de las actividades propias del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI); además de comprobar la adopción de las medidas correctivas para el fortalecimiento de la gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

¿Por qué es importante?

Por disposición legal el CEN-CINAI debe contar con un Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) que le permita identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de sus objetivos y las metas; definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos, así como analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

Además, es primordial adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del referido sistema y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable y, establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

¿Qué se encontró?

La ausencia de una conveniente publicación y divulgación de la Política y Marco Orientador; tampoco se cuenta con un programa sólido y consistente en el proceso de capacitación a los titulares subordinados sobre el funcionamiento del SEVRI. Se debe revisar, conforme lo establece en el Marco Orientador la dotación de recursos para el funcionamiento óptimo del SEVRI.

Se advierte la necesidad de fortalecer el apoyo institucional para el Seguimiento y continuidad del SEVRI considerando que las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI establecen que debe existir una estructura organizacional que respalde la operación del sistema y promueva una cultura favorable para su desarrollo.

Continua pendiente la sensibilización de la importancia del llenado y seguimiento de la herramienta que se tiene actualmente. Se evidencia que el personal responsable presenta un nivel limitado de conocimiento sobre los lineamientos y aplicación práctica del SEVRI. No hay concientización del personal de la



relevancia del Sistema de Control y la identificación correcta de los riesgos realizando un análisis en equipo, sea de forma Institucional o Departamental, para lograr el cumplimiento de los objetivos.

No se cuenta con un mecanismo formal y periódico para dar seguimiento a las acciones de tratamiento de riesgos, ni a la actualización de la matriz institucional, urge revisar los procedimientos de control establecido para el mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI para que opere como una verdadera herramienta que permita, de manera efectiva identificar, analizar, valorar y controlar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y conforme así lo establece el Marco Orientador de la Institución.

¿Qué sigue?

El jerarca debe comunicar los resultados del presente Informe de Auditoría a las unidades involucradas y a quien estime pertinente, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan sean debidamente implementadas por los titulares subordinados, bajo la supervisión que el jerarca defina, y estableciendo el plazo de cumplimiento de conformidad con lo que establece el artículo No.37 antes referido.



DNCC-AI-SA-011-2025

19 de noviembre del 2025

**Estudio de carácter especial sobre el cumplimiento del Sistema Específico
de Valoración de Riesgo (SEVRI), implementado en la Dirección Nacional
de CEN CINAI**

Despacho Díaz y Zeledón:

Licda. Lorena Zeledón Sánchez
Socia Directora

Revisado y aprobado:

Mauren Navas Orozco
Auditora Interna DNCC

Realizado por:

Paula Olivares Ferreto
Auditoría Interna DNCC



Versión Final



Tabla de Contenido

1.1 Origen de la auditoría	6
1.2 Objetivo general	6
1.3 Objetivos específicos	6
1.4 Alcance	7
1.5 Metodología aplicada	9
1.6 Limitaciones	9
1.7 Valor agregado	10
1.8 Comunicación de resultados	10
2. Resultados	11
3. Conclusiones	21
4. Recomendaciones	22



Introducción

1.1 Origen de la auditoría

El presente informe se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2025.

Este informe fue realizado de conformidad con las competencias que le confiere la Ley N°8292¹ a la Auditoría Interna, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público², las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público³, y la Ley N°8809⁴ y su Reglamento⁵.

1.2 Objetivo general

Evaluar el cumplimiento de las actividades propias del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI); además de comprobar la adopción de las medidas correctivas para el fortalecimiento de la gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

1.3 Objetivos específicos

- Determinar los avances obtenidos en el proceso de implementación y operación del SEVRI en el CEN-CINAI, como una herramienta para la adecuada determinación, valoración y administración de los riesgos institucionales.
- Comprobar la capacidad del personal responsable del SEVRI en el CEN-CINAI de la identificación y gestión de los riesgos institucionales.
- Verificar el seguimiento que tienen las Evaluaciones de Riesgo que se hacen anualmente y el cumplimiento de los planes de Acción para atender los riesgos.

¹ Ley General de Control Interno, La Gaceta número 169 del 4 de setiembre de 2002.

² R-DC-64-2014, Contraloría General de la República, 11 de agosto de 2014

³ Resolución R-DC-119-2009, La Gaceta número 28 del 10 de febrero de 2010

⁴ Ley de Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. 28 de abril 2010.

⁵ Decreto 37270. Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral. La Gaceta 179, del 17 de setiembre del 2012.



1.4 Alcance

El estudio comprendió el análisis de los principales aspectos relacionados con el establecimiento y funcionamiento de los sistemas de control interno institucional atendiendo los objetivos planteados en el artículo 8° de la Ley General de Control Interno, el establecimiento y operación del SEVRI, dispuesto mediante las “Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)” No. D-3-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución Nro. R-CO-64-2005 del 1° de julio de 2005, y publicadas en La Gaceta nro. 134 del 12 de julio de 2005.

Asimismo, las acciones definidas tendentes para verificar la calidad de las acciones de seguimiento del funcionamiento del sistema de control interno y se asegure que los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

La revisión abarcó el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, ampliándose a otros períodos cuando se consideró necesario, y se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, promulgadas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución nro. R-DC-64-2014 del 11 de agosto de 2014, publicada en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

Sobre la implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI), en la Dirección Nacional de CEN CINAI se verificó si:

1. Es implementado por áreas, actividades o tareas.
2. Permite identificar el nivel de riesgo institucional.
3. Se adoptan los métodos de uso continuo y sistemático.
4. Se consideran los criterios y las directrices generales establecidas por la Contraloría General de la República, como base para su establecimiento y funcionamiento.
5. Permite ubicar a la institución en un nivel de riesgo institucional aceptable.
6. Se considera un sistema permanente y participativo, definido, implementado, verificado y en constante perfeccionamiento.



7. Se sustenta en un proceso de planificación que considera la misión y la visión institucionales.
8. Considera los objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño institucionales.
9. Está establecido con base en el ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones; con conocimiento de los riesgos correspondientes.
10. Sus resultados retroalimentan el proceso de planificación y permiten revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional.
11. La existencia de documentación y registro de los riesgos, considerando: la información sobre su probabilidad, consecuencia, nivel de riesgo asociado y medidas seleccionadas para su administración.
12. Existe una clara percepción de los funcionarios sobre el concepto de SEVRI y su contribución en la toma de decisiones.
13. Se cuenta con los criterios de análisis respecto de la materialización de riesgos y la evaluación de las medidas adoptadas en su administración.
14. La herramienta que utiliza la administración genera resultados acordes con la normativa existente para gestionar el SEVRI y que la calidad de la información que produce agrega valor a la gestión institucional.
15. Las distintas fuentes (departamentos y/o procesos) que recopilan o levantan información de riesgos en la institución están integrados y alineados con el SEVRI institucional.
16. El grado de madurez del SEVRI en la DNCC y analizar si las acciones desarrolladas en materia de identificación y administración de riesgos han permeado la cultura organizacional.



1.5 Metodología aplicada

Para la realización de este informe, se aplicaron técnicas y prácticas de auditoría, tales como:

- Identificación del marco normativo aplicable al tema objeto de estudio:
 - ✓ La Ley General de Control Interno no. 8292.
 - ✓ El Marco Orientador de Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI)⁶.
 - ✓ Las Normas de Control Interno para el sector público⁷
 - ✓ Informe de Resultados del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI) 2024.
 - ✓ Informes o servicios de advertencias de Auditoría Interna referido al tema objeto de estudio
- Solicitud, recepción y análisis del soporte documental remitido por la Administración Activa.
- Indagación por medio de sesiones de trabajo con titulares subordinados.
- Aplicación de cuestionarios a una muestra de funcionarios.
- Verificación de las acciones derivadas de la aplicación de las herramientas de valoración de riesgo institucional.
- Consulta en la página web de la Contraloría General de la República y del CEN-CINAI para revisar información de interés para el desarrollo del estudio.

1.6 Limitaciones

Debido a la magnitud del tamaño y complejidad de la Institución el presente estudio no fue factible desarrollarlo para todas las áreas o unidades administrativas, ya que la cobertura completa resultaba inviable por el plazo disponible para la ejecución del estudio.

⁶ Aprobado por Directora Nacional de la Dirección Nacional de CEN CINAI el 4 de marzo de 2020

⁷ Resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, La Gaceta número 26 del 6 de febrero de 2009.



1.7 Valor agregado

El presente estudio debe aportar un insumo que permita analizar la funcionalidad del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en el CEN-CINAI, al proporcionar evidencia de áreas susceptibles de mejora para fortalecer la gestión del Riesgo Institucional.

Debe de identificar las oportunidades de mejora continua en todos los procesos institucionales del Riesgo, con los procesos preventivos, mitigación y control de este, promoviendo una cultura organizacional orientada a la seguridad, transparencia y eficacia administrativa.

1.8 Comunicación de resultados

El envío **preliminar** y la presentación de los principales resultados contenidos en el presente informe se realizó el **11 de noviembre de 2025**, en el edificio del Nivel Central de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, fueron convocados la Sra. Marianela Ribas Fallas, Directora Nacional, el Sr. Douglas Vargas Fuentes, Subdirector Nacional y la Sra. Kattia Quesada Giutta, Jefatura de Planificación Estratégica Institucional y el señor Juan Pablo Álvarez Sánchez, funcionario de la Unidad de Planificación Estratégica Institucional.



2. Resultados

2.1 Ausencia de una estructura organizacional que garantice la razonable implementación y operación del SEVRI en el CEN-CINAI.

Se determinó la ausencia de una estructura organizacional robusta, con métodos de uso continuo y sistemático, que permitan garantizar la implementación del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional en CEN-CINAI, de manera que se logren identificar riesgos y acciones correctivas que impacten positivamente el valor público que éste debe proporcionar.

De acuerdo con el resultado obtenido en la aplicación de la herramienta sobre el conocimiento y estructura actual del SEVRI en el CEN-CINAI y el resultado de la auto evaluación del período 2024, se evidenció que a pesar de los esfuerzos realizados por la Institución para una efectiva implementación del SEVRI, persiste la debilidad que hay en la estructura organizacional que no posibilita garantizar un funcionamiento continuo, coordinado y sistemático del SEVRI, que permita la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento oportuno de los riesgos institucionales.

No se cuenta con un sistema permanente y participativo, definido, implementado, verificado y en constante perfeccionamiento. Los resultados del proceso de identificación, análisis y evaluación de los riesgos no retroalimentan, de forma efectiva, el proceso de planificación.

Lo anterior imposibilita revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional a pesar de que existen planes de mejora, no se da continuidad a las acciones que se deben realizar, por lo tanto, se mantienen como pendientes.

Sobre el particular la Ley de Control Interno N.º 8292 establece las normas que rigen el sistema de control interno en las instituciones públicas de Costa Rica. Su finalidad es garantizar una gestión pública eficiente, eficaz, transparente y sujeta a rendición de cuentas.

El SEVRI es una herramienta derivada de esta ley, que permite a cada institución identificar, analizar, valorar y controlar los riesgos que pueden afectar el logro de sus objetivos.



*“Artículo 14.-**Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

Como causas de la situación determinada se establece que el CEN-CINAI no tiene un equipo de trabajo robusto que le dé seguimiento y continuidad al cumplimiento del SEVRI, lo que imposibilita que su gestión sea efectiva, debido a que la institución está distribuida en toda el área geográfica de Costa Rica con nueve Direcciones Regionales y alrededor de 2519 funcionarios.

Como efecto real y potencial que se advierte de la situación expuesta está el incumplimiento a la normativa establecida en la Ley de Control Interno No. 8292, además, la ausencia de un seguimiento adecuado limita la posibilidad de implementar las medidas correctivas o preventivas a tiempo, afectando las decisiones estratégicas de la institución.

2.2 Limitado conocimiento y poca capacitación sobre el Sistema Específico de Valoración del Riesgo

Se determinó un limitado conocimiento y poca capacitación del personal en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo a nivel Institucional, que permita cumplir con el objetivo del Marco Orientador del CEN CINAI, lo que conlleva a un incumpliendo con el nivel de Riesgo Aceptable.



Como resultado del estudio realizado se evidenció que parte del personal responsable de la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) posee un conocimiento básico o medio sobre su funcionamiento, además, en apariencia, no todo el personal titular subordinado está capacitado, limitando la comprensión integral, el análisis, evaluación y administración de los riesgos, que le permita a la administración activa mejorar la gestión de las acciones institucionales, con el fin de mantener la institución en un nivel de riesgo aceptable para el cumplimiento de los objetivos.

Actualmente se realiza la evaluación trimestral a través de una herramienta de seguimiento, sin embargo, no hay evidencia de que se actualicen los riesgos ni de que exista un lineamiento estandarizado, debidamente oficializado que permita la construcción de estos.

En materia de la identificación de los eventos de riesgos, por ejemplo, los funcionarios consultados indican utilizar diferentes fuentes de referencia, entre las que mencionan el marco orientador institucional, el catálogo de riesgos institucional, las metas, el Plan Operativo Anual (POA), entre otros.

Por otro lado, se estableció que no todos los colaboradores indican que reciben capacitación del SEVRI, lo que dificulta que se cumplan los objetivos para el funcionamiento de este.

De acuerdo con el Marco Orientador del CEN-CINAI, en el artículo “2.1.2 Capacitación a los titulares subordinados y presidentes de Comité de CEN-CINAI sobre el funcionamiento del SEVRI se proyectó ejecutar entre 2019 y 2020. Sin embargo, al 2025 no existe evidencia que el SEVRI esté al 100% implementado y en funcionamiento.

En la Política para la Valoración del Riesgo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI se indica:

“Coordinar los procesos de capacitación y asesoría dirigidos a los titulares subordinados y enlaces de Control Interno de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, para facilitar la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional. Evaluar la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo para la detección de deficiencias y la aplicación de medidas correctivas.”



Según los resultados obtenidos en la aplicación de la herramienta a siete titulares subordinados, manifestaron contar con un conocimiento básico o general del tema, adquirido, en algunos casos fuera de la institución (en otra entidad pública); se muestra alguna reserva en señalar el conocimiento sobre el SEVRI que tienen los colaboradores de cada departamento o unidad administrativa, también se advierte que no se tiene un adecuado conocimiento del Marco Orientador del CEN-CINAI y la mayoría de los consultados indicaron no haber participado en la capacitación inicial del SEVRI.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos de la consulta efectuada a varios funcionarios:

 Herramienta de Aplicada sobre Valoración y Administración de los Riesgos Auditoría Interna 2025			
¿Cuál es el conocimiento sobre SEVRI? Comente.	¿Conoce usted si todos los colaboradores del departamento tienen conocimiento sobre SEVRI?	¿Conoce usted el Marco Orientador del CEN CINAI?	¿Usted participó en la capacitación inicial de SEVRI ?
En capacitación dado por le institución, lectura de la Ley y normativa vigente en control interno SEVRI	De acuerdo al documento del 2020 sobre Marco Orienta indica que el Equipo Técnico la Sra. Planificadora en su momento	Si	Si
Considero que el conocimiento es moderado o medio, dado que este es un tema al que por las múltiples responsabilidades se le asigna poco tiempo	Considero que si se tiene un conocimiento medio	Poco conocimiento	No me encontraba en la institución
Cunado trabajé en Ministerio de Seguridad Pública y en la Presidencia de la República en Leyes y Decretos trabajamos con SEVRI	Si tienen conocimiento de SEVRI por conversaciones que hemos sostenido	Por razones propias de mi cargo si lo conozco.	No participé.
Lo que han socializado desde la DNCC, al inicio era muy general y recientemente ya se ajusta a las situaciones propias de la institución. Las herramientas que se utilizan son hojas de excel que no integran todo el proceso con el fin de tener claridad de los avances y cumplimientos.	Sí	Sí	Sí
Conocimiento básico para completar la herramienta	Solamente jefaturas que laboran en la dirección regional y en oficinas locales lo conocen, los demás colaboradores no.	Asumo que si pero no estoy segura	Si la recibí en San Ramón en el año 2020 con Mercedes Lizano



			como coordinadora de la capacitación
Personalmente soy la encargada de llenar la herramienta y el seguimiento trimestral a la herramienta institucional.	Durante el 2018 y 2019 en cada sesión mensual de trabajo se leyó y se analizó la Ley_8292_Control_Interno y cada año cuando se llena la herramienta se comparte, comunica y valida esta.	No ha profundidad, cada vez que tengo una duda relacionada lo consulto, pero muy puntualmente	No lo tengo presente, no lo recuerdo
<i>Fuente: Aplicación de Herramienta Estudio Valoración SEVRI</i>			



Herramienta de Aplicada sobre Valoración y Administración de los Riesgos

¿La administración actual de esos riesgos (asumir, trasladar, transferir, entre otros), considera que están tipificados correctamente?	¿Qué información utilizó para la construcción de sus riesgos?	¿Esta usted de acuerdo en que el SEVRI es un mecanismo esencial de la administración activa?	¿De parte de la administración en este caso Planificación Estratégica reciben actualizaciones periódicas ?
Si, más no existe el control de traslado y se	El Marco Orientador SEVRI Institucional e in	de acuerdo	no, en el 2024
Bajo el conocimiento de gestión de riesgos que se tiene actualmente, Si	El catálogo de riesgos institucional	Si, debería serlo si se tiene la capacidad operativa para diseñarlo y darle el seguimiento respectivo	Si
No laboraba en CEN-Cinai en 2024.	No he construido los riesgos.	Si estoy de acuerdo.	No he recibido actualizaciones tengo seis meses de laborar en CEN-Cinai.
No	Metas, POA, Procedimientos Técnicos	Sí, pero bien aplicado	No
Creo que sí	No los construimos, tenemos un catalogo de riesgos y de ahí los tomo y aplico	si	Cada año se trabaja en el y han actualizado el portafolio de riesgos
Considero que lo tipificado como "Valoración actual del nivel del riesgo" si están correctamente	Se consideran los riesgos establecidos en el Portafolio de Riesgos. Se analizan aquellos que de una u otra forma involucran las actividades y funciones de la UTIC que permitan en toda la institución (los tres niveles). Las acciones corresponden a actividades que durante los últimos años ha ejecutado y aquellos que dado el análisis se consideran se pueden incluir, por parte del equipo de trabajo para atender los riesgos. Las evidencias son los documentos que se generan a lo interno.	SI	NO

Fuente: Aplicación de Herramienta Estudio Valoración SEVRI



 Herramienta de Aplicada sobre Valoración y Administración de los Riesgos Auditoría Interna 2025				
¿La administración actual de esos riesgos (asumir, trasladar, transferir, entre otros), considera que están tipificados correctamente?	¿Qué información utilizó para la construcción de sus riesgos?	¿Esta usted de acuerdo en que el SEVRI es un mecanismo esencial de la administración activa?	¿De parte de la administración en este caso Planificación Estratégica reciben actualizaciones periódicas?	¿Cada cuanto tiempo se realizan actualizaciones de los riesgos identificados?
Sí, más no existe el control de traslado y seguimiento	El Marco Orientador SEVRI Institucional e Instructivo	de acuerdo	no, en el 2024	A nivel institucional no se cuenta con periodos establecido, sin embargo se a identificado la
Bajo el conocimiento de gestión de riesgos que se tiene actualmente, Si	El catálogo de riesgos institucional	Si, debería serlo si se tiene la capacidad operativa para diseñarlo y darle el seguimiento respectivo	Si	Semestral
No laboraba en CEN-Cinai en 2024.	No he construido los riesgos.	Si estoy de acuerdo.	No he recibido actualizaciones tengo seis meses de laborar en CEN-Cinai.	No he visto las actualizaciones.
No	Metas, POA, Procedimientos Técnicos	Sí, pero bien aplicado	No	Sólo una vez
Creo que sí	No los construimos, tenemos un catalogo de riesgos y de ahí los tomo y aplico		Cada año se trabaja en el y han actualizado el portafolio de riesgos	Desde la primera vez de la capacitación en SEVRI me parece que una vez se amplio el portafolio de riesgos.
Considero que lo tipificado como "Valoración actual del nivel del riesgo" si está correctamente	Se consideran los riesgos establecidos en el Portafolio de Riesgos. Se analizan aquellos que de una u otra forma involucran las actividades y funciones de la UTIC que permitan en toda la institución (los 3 niveles). Las acciones corresponden a actividades que durante los últimos años ha ejecutado y aquellos que dado el análisis se consideran se pueden incluir, por parte del equipo de trabajo para atender los riesgos. Las evidencias son los documentos que se generan a lo interno.	Si	NO	Si se refieren al llenado de la herramienta de seguimiento, se actualiza o llena cada trimestre o cada que Planificación Institucional lo solicita, este año por ejemplo se actualizó en julio el avance de los dos primeros trimestres.

Fuente: Aplicación de Herramienta Estudio Valoración SEVRI

Aunque anteriormente una parte del personal fue capacitado, la inexistencia de un programa de capacitación continuo y especializado sobre el SEVRI y la ausencia de inducción al personal nuevo dificulta la obtención de conocimientos, así como una transferencia adecuada de los mismos, que permita contar con las competencias suficientes en materia de gestión del riesgo.

Como efecto se determina que no se está cumpliendo de manera efectiva con el objetivo general de la Política para la Valoración del Riesgo de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral que indica:

“Dar seguimiento al Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) de conformidad con la Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE) y reforma Resoluciones N°



R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007 de la Contraloría General de la República y demás normativa conexas, incorporando la identificación, análisis, evaluación y administración de los riesgos, que permita a la administración activa mejorar la gestión de las acciones institucionales, con el fin de mantener la institución en un nivel de riesgo aceptable para el cumplimiento de los objetivos.”

También se presentan deficiencias en la calidad de la información reportada y, en consecuencia, la eficacia de las acciones preventivas y correctivas adoptadas por la institución. Esto podría debilitar el proceso de control interno y la toma de decisiones informadas.

2.3 Cambios de categorías de Riesgos sin la debida sustentación.

En el Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), se determinó que algunos riesgos varían su clasificación de un periodo al siguiente, sin que se evidencien acciones que sustenten el cambio, por ejemplo, un riesgo se establece con clasificación **“Tomar Precauciones”** en el periodo 2023, y en el periodo 2024 se visualizan cambios a **“Riesgo aceptable”**,

De acuerdo con el “Marco Orientador/ Sistema Específico de Valoración de Riesgo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, los criterios de valoración de riesgos son los siguientes:

Criterio Cualitativo	Descripción	Criterio Cuantitativo
Aceptable	Los daños son mínimos, no implican perjuicios Los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo no se ven comprometidos	1 y 2
Tomar Precauciones	Los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo, pierden capacidad de operación, no se pueden cumplir con los objetivos institucionales de manera razonable	De 3 a 6
Inaceptable	Los daños son adversos, no pueden ser reparados fácilmente e implican pérdidas muy altas para la institución. Los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo, se ven altamente comprometidos en su operación.	9

Los riesgos clasificados como tomar precauciones e inaceptables deben ser administrados usando las opciones de tratamiento de riesgos (reducir, transferir, evitar)

De acuerdo con los resultados tomados del Informe de Resultados del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI) se evidencia como los riesgos inaceptables disminuyeron, trasladándose a los de Tomar Precauciones y Aceptables.



Planificación Estratégica Institucional

Tabla 5. Comparativa entre las dos evaluaciones.

Evaluación	Aceptable	Tomar precauciones	Inaceptable
Primera evaluación (después de aplicar controles)	194	214	80
Segunda evaluación (después de aplicar acciones)	217	229	42
Diferencia	23	15	-38

Fuente: Herramienta Identificación Valoración y Administración de los Riesgos 2024.

Sin embargo, una vez aplicado el cuestionario a la muestra establecida se genera la incertidumbre de cómo se obtienen los resultados anteriores, debido a que no existe documentación que respalde ese traslado de riesgos.

En el siguiente cuadro se muestra como algunas áreas no indican ninguna acción realizada para modificar la clasificación del riesgo:



Herramienta de Aplicada sobre Valoración y Administración de los Riesgos

Auditoría Interna 2025

Resultado de la evaluación 2023	Resultado de la evaluación 2024	Comente cuáles acciones se aplicaron para el cambio de la evaluación. Si se mantiene por qué no se han aplicado las acciones
Tomar precauciones	Aceptable	No se aportó información
Tomar precauciones	Aceptable	No se aportó información
Tomar precauciones	Aceptable	No se aportó información
Tomar precauciones	Aceptable	No se aportó información
Tomar precauciones	Aceptable	Debido al limitado recurso humano con que cuenta la UTIC, la creciente gestión de servicios por contrato y el recargo de atenciones a las Regiones que no cuentan con técnico informático, se ha hecho humanamente imposible atender las dos primeras acciones establecidas. Considerando que ni siquiera se generó este año la encuesta de satisfacción del cliente, la cual debía validar la satisfacción del cliente de nivel regional, local y de establecimientos.
Tomar precauciones	Aceptable	Pese a haberse justificado y evidenciado la necesidad del recurso humano, no se cuenta aún con el apoyo institucional ante esta carencia. Debido al limitado recurso humano con que tiene la UTIC no ha sido posible ejecutar las acciones relacionadas con los FAES. Respecto al plan de capacitación para el personal TIC's este año se recortó el presupuesto solicitado a la mitad, el contrato se subió a SICOP el 24 de junio y se abrió la última semana del mes de setiembre 2025. Por otra parte el contrato de servicios profesionales para el desarrollo de sistemas de información, presupuestariamente se agotó en agosto, se solicitó una modificación presupuestaria y se aprobó el inicio de su ejecución para setiembre.
Tomar precauciones	Aceptable	Con el apoyo, seguimiento y reconocimiento oportuno al equipo de trabajo solo recibido por parte de la jefatura inmediata el equipo de trabajo no se siente motivado, ya que se sigue recargando de actividades y responsabilidades, no solo relacionadas con el incremento de personal en nivel central sino además con la falta de recurso humano informático en las regiones. Respecto al plan de capacitación para el personal TIC's este año se recortó el presupuesto solicitado a la mitad, el contrato se subió a SICOP el 24 de junio y recién se inició la ejecución. Por otra parte, no se respetan las líneas de autoridad inmediata ni la atención programada, solicitándose atención inmediata a las solicitudes de las Direcciones de Información, Gestión y Técnica, así como de las unidades asesoras de la Dirección Nacional.
Tomar precauciones	Aceptable	La descripción no indica lo que va a hacer la jefatura de gestión ni tampoco aporta evidencias de su gestión.
Tomar precauciones	Aceptable	La descripción no indica lo que va a hacer la jefatura de gestión ni tampoco aporta evidencias de su gestión.
Tomar precauciones	Aceptable	Se realizó envío de oficio a la directora del IMAS solicitando hacer referencias al CEN-CINAI y no a otras guarderías privadas
Tomar precauciones	Aceptable	Envíe oficio a la Directora Nacional dándole a conocer el recargo de funciones que asumo.

Fuente: Aplicación de Herramienta Estudio Valoración SEVRI



De acuerdo con el **Decreto Ejecutivo N.º 34018-H** y los **Lineamientos Generales para la Administración del Riesgo Institucional** emitidos por la Contraloría General de la República, las instituciones públicas deben mantener un proceso continuo de identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos, asegurando la implementación de medidas que reduzcan el nivel de exposición y fortalezcan el control interno institucional.

El Marco Orientador indica en el apartado “1.5 Lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de riesgo aceptable”

“El seguimiento a los riesgos determinados y a las medidas minimizadoras del riesgo definidas, se debe realizar de forma permanente y se informará anualmente los resultados a los niveles correspondientes para su control.”

De acuerdo con el Marco Orientador “Revisión de Riesgos Cada titular subordinado realizará seguimiento mensualmente al nivel de riesgo, a los factores de riesgo, a la ejecución de las medidas minimizadoras para la administración de los riesgos y valorará la efectividad de las medidas ejecutadas. Los resultados de este análisis deberán ser incorporados en el informe semestral. La información generada por la revisión de los riesgos debe ser tomada en consideración para la elaboración de reportes del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, las cuales serán un insumo que sirva para mejorar la administración de los riesgos.”

Se determina que no se da un seguimiento efectivo al plan de tratamiento de riesgos y definición de responsables o plazos concretos para ejecutar las acciones correctivas necesarias. Además, existe una limitada supervisión del avance en la gestión de los riesgos clasificados como “Tomar Precauciones”.

El efecto de la falta de acciones correctivas oportunas puede ocasionar que los riesgos permanezcan con el mismo nivel de exposición, afectando la eficacia del SEVRI en el CEN-CINAI y la capacidad institucional para prevenir o mitigar posibles impactos en el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia operativa y la rendición de cuentas, como:

- La designación de los equipos de enlace como apoyo para la implementación del SEVRI, a nivel central y regional.
- Fortalecer la gestión de la unidad de Planificación Estratégica e Institucional, para lo que se refiere el liderazgo de este proceso, el análisis de la



información, la formulación de los planes de mejora y la generación del informe institucional de Valoración de Riesgo.

3. Conclusiones

- 3.1** Si bien el SEVRI está construido de acuerdo con su Marco Orientador, considerando los criterios y las directrices generales establecidas por la Contraloría General de la República, así como los objetivos, metas, políticas e indicadores del desempeño institucional de acuerdo con la Visión y Misión de CEN CINAI, se presentan condiciones de la Estructura Organizacional que limitan poder alcanzar el buen funcionamiento y cumplimiento del SEVRI.
- 3.2** Se advierte la necesidad de fortalecer el apoyo institucional para el Seguimiento y continuidad del SEVRI considerando que las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI establecen, en el apartado correspondiente al “Ambiente de Apoyo”, que debe existir una estructura organizacional que respalde la operación del sistema y promueva una cultura favorable para su desarrollo.
- 3.3** Sigue pendiente la sensibilización de la importancia del llenado y seguimiento de la herramienta que se tiene actualmente.
- 3.4** Se evidencia que el personal responsable presenta un nivel limitado de conocimiento sobre los lineamientos y aplicación práctica del SEVRI. Esto afecta la adecuada identificación, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales, lo que limita la eficacia del sistema como herramienta de gestión preventiva.
- 3.5** No hay concientización del personal de la relevancia del Sistema de Control y la identificación correcta de los riesgos realizando un análisis en equipo, sea de forma Institucional o Departamental, para lograr el cumplimiento de los objetivos.
- 3.6** No se cuenta con un mecanismo formal y periódico para dar seguimiento a las acciones de tratamiento de riesgos, ni a la actualización de la matriz institucional. Esta falta de control reduce la capacidad de respuesta ante riesgos emergentes y afecta la mejora continua del sistema.
- 3.7** Urge revisar los procedimientos de control establecidos para el mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI para que opere



como una verdadera herramienta derivada de la Ley General de Control Interno, que permita a la institución, de manera efectiva identificar, analizar, valorar y controlar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y conforme así lo establece el Marco Orientador de la Institución.

4. Recomendaciones

De conformidad con las competencias y deberes que le confieren a la Auditoría Interna, el artículo 12, inciso c); el artículo 22 y el artículo 32 de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones, con el propósito de que sean debidamente implementadas, en un plazo de conformidad con lo que establece su artículo 37, sobre los informes dirigidos al jerarca; para fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en dicha Ley.

En caso de discrepancia de tales recomendaciones, el jerarca o los titulares subordinados, deberán ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga.

AL DIRECTOR (A) NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI:

- 4.1 Analizar y proponer las acciones de mejora, en coordinación con las instancias administrativas competentes, respecto del cumplimiento de “Las *Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI* establecen, en el apartado correspondiente al “Ambiente de Apoyo”, que debe existir una estructura organizacional que respalde la operación del sistema y promueva una cultura favorable para su desarrollo.” (**Plazo de cumplimiento 27 de febrero de 2026**) (Referencia 2.1)
- 4.2 Analizar y proponer las acciones de mejora, en coordinación con las instancias administrativas competentes, para fortalecer el cumplimiento del Marco Orientador de la institución, en el capítulo II, las “Estrategias del SEVRI”, donde se detallan las acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI. (**Plazo de cumplimiento 27 de febrero de 2026**) (Referencia 2.1)
- 4.3 Establecer las acciones de mejora, en coordinación con las instancias administrativas competentes, para fortalecer las medidas de concientización en los funcionarios sobre la importancia de la valoración del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales, incentivando el compromiso de parte de los funcionarios, para lograr los objetivos planteados en el SEVRI, en donde al menos se contemple:



- a) La uniformidad en la comprensión del concepto de riesgo entre los funcionarios de la institución, para que se unifique la forma de identificar y evaluar el riesgo.
- b) Una actitud proactiva que permita anticipar consecuencias y establecer acciones preventivas que contribuyan al logro de los objetivos.
- c) La definición clara de las responsabilidades relacionadas con el SEVRI en los diferentes niveles de la estructura organizacional.
- d) La existencia de mecanismos de coordinación y comunicación entre los funcionarios y las unidades internas que garanticen la adecuada operación del SEVRI.
- e) La elaboración de talleres con distintas participaciones, que les permita a los colaboradores entender el llenado de la herramienta de evaluación anual de SEVRI.

(Plazo de cumplimiento 27 de febrero de 2026) (Referencia 2.2 y 2.3)

4.4 Establecer las acciones de mejora, en coordinación con las instancias administrativas competentes para fortalecer la supervisión institucional cumpliendo la normativa que emite la Contraloría General de la República, La Ley de Control Interno y el Marco Orientador del SEVRI de CEN CINAI. **(Plazo de cumplimiento 15 de diciembre de 2025)** (Referencia 2.2)

A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

4.5 Revisar y actualizar el Marco Orientador, donde se detallan las funciones obligaciones como la verificación del SEVRI en el cumplimiento con las características del Buen Gobierno y las buenas prácticas de la Planificación y analizar el seguimiento y cumplimiento a nivel institucional. Realizar procedimientos adecuados para el seguimiento del SEVRI. **(Plazo de cumplimiento 27 de febrero de 2026)** (Referencia 2.3)

4.6 Revisión de los recursos financieros y humanos para el cumplimiento adecuado del seguimiento del SEVRI, calendarizar revisiones periódicas con todas las áreas involucradas o responsables del buen funcionamiento de este. **(Plazo de cumplimiento 27 de febrero de 2026)** (Referencia 2.3)

4.7 Analizar la clasificación actual de los riesgos con el fin de definir y ejecutar planes de tratamiento específicos con responsables y plazos definidos, y



fortalecer el seguimiento y monitoreo de su implementación, con el fin de reducir progresivamente el nivel de exposición y mejorar la efectividad del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI). (**Plazo de cumplimiento 27 de febrero de 2026**) (Referencia 2.3)

- 4.8** Revisar y actualizar la tipificación de los riesgos que establezca la administración en el Marco Orientador, dejando claro el significado de cada uno, así como las medidas que se deben adoptar para realizar variaciones entre periodos. (**Plazo de cumplimiento 27 de febrero de 2026**) (Referencia 2.3)